	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001	
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0	
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011	
ALCALDÍA DE PALMIRA (V)	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 703	TRD: 1141.13	
NIT: 891.380.007-3			

# RESOLUCIÓN No. 703

18 de Octubre de 2013

## "POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE COMPRAVENTA"

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, y lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, se permite adjudicar el presente proceso licitatorio.

Mediante la presente resolución procede a adjudicarse el proceso de Selección de Menor Cuantía Nº MP-SM-CV-039-2013 cuyo objeto es "COMPRA DE 2 MOTOCICLETAS PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS Nº 3"

## CONSIDERANDO:

La Secretaría de Gobierno en cumplimiento de las funciones que le corresponden asumir y actuando en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo adoptado por el Municipio de Palmira, inicio el proceso contractual Nº MP-SM-CV-039-2013, para seleccionar el contratista que ejecute el proyecto cuyo objeto es "COMPRA DE 2 MOTOCICLETAS PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS Nº 3"

Para tales efectos la Secretaria de Gobierno elaboro el correspondiente diagnostico y especificaciones técnicas necesarias procediendo a solicitar a la Secretaria Jurídica el respectivo tramite contractual.

La Administración Municipal mediante Resolución Nº 109 del 30 de Septiembre de 2013 dio apertura al proceso contractual Nº **MP-SM-CV-039-2013**, Y publico los respectivos pliegos de condiciones.

Atendiendo la convocatoria pública, presentaron propuestas por parte de UN (01) oferente, según acta de cierre y lectura de propuestas del 07 de Octubre de 2013 publicada en el Portal Único de Contratación, a saber:

# 1. Fanalca S.A.

El comité evaluador designado para el análisis de las propuestas, dentro del plazo señalado en los pliegos de condiciones, elaboro el correspondiente estudio técnico, quienes mediante informe publicado se recomiendan el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE	
ELEGIBILIDAD	PROPONENTE
1	FANALCA S.A.

El informe de evaluación de las propuestas permaneció a disposición del proponente en la Secretaria Jurídica para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Dentro de este término NO se recibieron observaciones al informe del comité evaluador

Palmira wanza	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1	
	<u>www.palmira.gov.co</u> Código Postal 763533	de 2	

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO:	FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0	
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA:	04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V)	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 703		1141.13
NIT: 891.380.007-3			

de propuestas.

Por lo antes expuesto:

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Compraventa cuyo objeto es: "COMPRA DE 2 MOTOCICLETAS PARA EL BATALLON DE INGENIEROS Nº 3" resultado del proceso contractual Nº MP-SG-CV-009-2012 a FANALCA S.A. identificada con NIT Nº 890.301.886-1, representada legalmente por CLAUDIA ARANGO ZAMORANO, identificado con cedula de ciudadanía Nº 31.958.420, quien otorgo poder al señor GUSTAVO ADOLFO ARTUNDUAGA LUNA, identificado con cedula de ciudadanía Nº 94.433.894, para que suscriba el contrato, cuya propuesta fue sugerida en primer orden de elegibilidad, con un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$43.560.342,00) MCTE., dado que cumple satisfactoriamente con las exigencias y requisitos señalados en los respectivos pliegos de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica en estrados.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra el no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

# NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los dieciocho (18) días del mes de Octubre de dos mil trece (2013).

JOSÉ RITTÉR LÓPEZ PEÑA Álcalde Municipa